



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
SUBDIRECCIÓN DE OBRA
Cerro Montebello Oriente No. 150,

NÚMERO DE CONTRATO:
SSS/SO/AD/004/2023

NOMBRE DE LA OBRA:
“CLUES: SLSSA001255 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE HOSPITAL GENERAL GUASAVE, GUASAVE, SINALOA, (TABLAROCA Y DUROCK, AIRE ACONDICIONADO, CUIDADOS INTENSIVOS)”.

DOCUMENTOS NO APLICABLES

Los siguientes documentos **NO SON APLICABLES** para los procedimientos de contratación de adjudicación directa, tanto de obras públicas como de servicios relacionados con las mismas:

TIPO DE DOCUMENTO	MOTIVO
Convocatoria	Estos documentos no son aplicables para los procedimientos de contratación de adjudicación directa, ya que corresponden a los actos de los procedimientos de licitación pública previstos en el Capítulo II, de la Ley de Obas Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
Bases de Licitación	
Acta de Junta de Aclaraciones	
Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones	
Designación de Testigo Social	Estos documentos no son aplicables para los procedimientos de contratación de adjudicación directa, ya que de conformidad con lo establecido por el artículo 40, primer párrafo, fracciones I y VII, de la Ley de Obas Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, aplican para los procedimientos de licitación pública.
Testimonio de Testigo Social	
Estudio de Impacto Urbano y Ambiental	Se solicita un estudio de impacto urbano y ambiental cuando tengas entre manos un proyecto de construcción, modificación o rehabilitación que puedan tener significativos efectos sobre el medio ambiente como daños en la salud pública o a los ecosistemas y no cumplir con la condiciones establecidas en el equilibrio ecológico y la protección del ambiente, por lo tanto cuya obra no causa efectos negativos en el ambiente ni en la calidad de vida de la población si no que se considera un beneficio social.
Licencia de Construcción	La Licencia de Construcción sirve para que puedas realizar tu obra con las medidas de seguridad, procesos, normas y reglamentos de acuerdo a lo establecido por las autoridades, en presente obra no es necesario que se solicite ningún tipo de licencia o permiso de obras cuando se trata de reparaciones menores o locativas en el interior del inmueble.
Tipo y Usos de Suelo	El uso de suelo es un documento que define las actividades permitidas en un predio. Cada autoridad local dictamina dicho uso tomando en cuenta tanto las condiciones físicas del terreno (topografía, geología, pendientes, ubicación, etc.) así como su valor de uso. Con base en esta determinación, se busca establecer normas y un diseño urbano adecuado y seguro, analizando lo anterior en este caso no se requiere debido a que los trabajos a realizar son exclusivamente trabajos de remodelación y conservación de la edificación.

FIRMA

Maria Esther Medina López

ARQ. MARIA ESTHER MÉDINA LÓPEZ

JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA
SUBDIRECCION DE OBRA DE LOS SERVICIOS DE SALUD